

**CIRCULAR INFORMATIVA MES DE OCTUBRE DEL 2.019**

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

**RENTA 2018:**

Les recordamos que el próximo 5 de Noviembre es el último día para efectuar el pago correspondiente al segundo plazo de la declaración de la Renta-2018. Les aconsejamos que comprueben que su Entidad Bancaria les ha cargado correctamente el importe en su cuenta.

**Impost sobre Actius No Productius:**

Durante los meses de octubre y noviembre de este año, se tendrá que presentar la Autoliquidación perteneciente a este nuevo Impuesto, las empresas que tengan una actividad económica y tengan algún Activo denominado **no productivo**, como podría ser un Bien Inmueble, un vehículo a motor de potencia superior a 220 CV o una embarcación, entre otros. Rogamos a las empresas que puedan tener algún tipo de estos activos, nos consulten, para poder aclarar todas sus dudas.

**LABORAL:**

**Importante: Para los Autónomos que durante el próximo año cumplan los 47 años, puede ser muy beneficioso para su futuro el poder aumentar su Base de Cotización, puesto que a partir del próximo año tendrían la elección de la base de cotización limitada a una cuantía máxima.**

Les recordamos que **los trabajadores deben estar de alta en la TGSS previo al inicio de la relación laboral**. El incumplimiento por parte del empresario puede suponer una sanción por parte de la Inspección de Trabajo.

Por ello, para poder informar sobre el comienzo de la actividad laboral de un trabajador debemos disponer con la antelación suficiente de los datos para poder realizar las gestiones oportunas, por lo que agradeceríamos que en la medida de lo posible nos lo comunicaran el día anterior al inicio de la relación laboral.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

**A.C.E.F.F., S.A.**

p.p.

